



# N° 085 -2012-Gobierno Regional del Callao-GA

## Resolución Gerencial

Callao, 22 MAR. 2012

### VISTOS;

El Informe N° 048-2012-REGION CALLAO/CE, de fecha 22 de marzo de 2012 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de febrero de 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2012 de Vistos, se aprobó el expediente técnico conjuntamente con las especificaciones técnicas para la **Adquisición de Módulos de Vivienda Básica Prefabricada para la Actividad: Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencia**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.164,964.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 21 de noviembre de 2011, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorandum N° 425-2012-GRC/GRPPAT de fecha 09 de febrero de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 405-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de marzo de 2012 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para la **Adquisición de Módulos de Vivienda Básica Prefabricada para la Actividad: Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencia**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **Adquisición de Módulos de Vivienda Básica Prefabricada para la Actividad: Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencia**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.164,964.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración